

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5306/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección (Personal Laboral) por Oposición o Concurso-Oposición

Fecha de iniciación: 14/10/2022

Visto el informe-propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente n.º 5306/2022 relativo a convocatoria y pruebas de selección para la estabilización del empleo temporal*,* emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio de Personal	17/10/2022	
Providencia de Alcaldía	17/10/2022	
Informe del Departamento de Personal	18/10/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	20/10/2022	
Anexo I: Solicitud del Interesado	20/10/2022	
Anexo II: Acreditación de los Requisitos exigidos en la Convocatoria	20/10/2022	
Informe-Propuesta Departamento de Personal	20/10/2022	
Informe de Fiscalización (Fase A)	20/10/2022	
Resolución de Alcaldía	20/10/2022	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	26/10/2022	
Anuncio BOJA	07/11/2022	
Anuncio BOE	17/11/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	23/12/2022	
Certificado de Secretaría	28/12/2022	

LEGISLACIÓN APLICABLE



La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 2, la Disposición adicional primera (punto 3) y la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

— El artículo 19. Uno 6 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

— El artículo 19. Uno 6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

— Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364 /1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1706 de 28 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2022-E-RE-6948	45314348R	Hanane El Hamdaoui Abdelkader

Por los siguientes motivos: aportación de las fotocopias requeridas y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
<i>Tortosa Mercader, Eva María</i>	34.848.203-Y	Documentación Completa

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Hanane El Hamdaoui Abdelkader	45.314.348-R	No entrega el justificante de pago de tasas requerido a la aspirante en el listado provisional, obligatorio de conformidad con las bases de la Convocatoria

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día **29 de diciembre de 2022, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Huércal de Almería**, debiendo portar los aspirantes la Memoria de trabajo (artículo 10.2 de las presentes bases)

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huercaldealmeria.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

